

putables facultades, que esas le fran-
quean, pero como para ello sea pre-
ciso purificar antes todas las el pre-
cio de la egrerion como requisito
indispensable, sin el qual no puede
tener curso la demanda, que pro-
viene al amirado; por tanto. A Nuestra Alteza
suplico la admira, y a su consequen-
cia que habiendo por presentado
el poder, se sirva mandar, que el
diferendo Don Diego Marin Garay den-
tro del termino de estilo presente
en esta superioridad los titulos
primordiales de egrerion del citado
oficio con los otros apercivimien-
tos que de lo contrario se proce-
dera al sequestro pues verificado.

